República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

CERTIFICA

Que el Doctor RUBÉN CASTILLO PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.849.984 de Jamundí, desarrolló en el despacho a mi cargo su práctica de JUDICATURA, desempeñando las labores de AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM, en forma ininterrumpida desde el 1° de febrero de 2017 hasta el 9 de noviembre de 2017.

Sus funciones consistieron en la proyección de providencias emitidas al interior del despacho, el desempeño propio de las labores generales y asistenciales, y la colaboración en el trámite general de los procesos. Cumplió un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 am. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

La presente constancia se expide en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral
Carrera 4 No. 12-02, oficina 303D, teléfono: 8893332

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

JUZGADO PENAL BUENAVENTURA	*CONSTANCIA SECRETARIAL*	ERES EXCELENCIA RESPONSABILIDAD ÉTICA SUPERACIÓN
Código:	***Versión:***	***Fecha de aprobación:***

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO
BUENAVENTURA - VALLE.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA - VALLE

HACE CONSTAR

Que el doctor ***RUBEN CASTILLO PÁLACIOS****, identificado con la cédula de ciudadanía 1.007.849.984 expedida en Jamundí (valle), y Tarjeta Profesional No. 308.245 del Consejo Superior de la Judicatura, prestó el servicio como abogado de confianza, desde 22 de abril de 2018 hasta el 6 de noviembre de 2019, dentro del proceso bajo Spoa 761096000164201500430 por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, como abogado del señor JOSE LUIS CAICEDO SINISTERRA.*

Para constancia se firma en Buenaventura, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Marisol Valencia V.

MARISOL VALENCIA VALLECILLA
Secretaria

FUNDACION MEJOREMOS

NIT 900265685-7

CERTIFICA

Que el abogado RUBEN CASTILLO PALACIOS, identificado con al Cédula de Ciudadanía No. 1.007.859.984, con tarjeta Profesional No. 308.245 expedida por el H. C. S. De la J. Ha trabajado en nuestra fundación como defensor de los derechos humanos de las víctimas de conflicto social, desde el día 20 agosto de 2018 al 20 de agosto del 2020.

Se firma a los 13 días del mes de agosto de 2021.

MAYRA ELENA RIVAS QUIÑONES
C.C 1.111.747.400 Buenaventura
REPRESENTANTE LEGAL

admin@fundacionmejoremos.org - mayart0829@hotmail.com
teléfono 3233623075 calle 1ª # 47ª-20 Bellavista
Buenaventura- Valle del Cauca

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
Buenaventura, Valle del Cauca
761093104002

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUENAVENTURA, A PETICIÓN DEL INTERESADO,

CERTIFICA:

Que, en el Despacho del Juzgado Segundo penal del Circuito de Buenaventura, actuó como Defensor de Victimas, el **Dr. RUBEN CASTILLO PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. CC. NO. 1007849984 T.P. NO. 308.249 del C. S. de la J. en el siguiente proceso:

ACUSADO:	DOLLY MARIA OROBIO RIASCOS C.C 31.379.069
DELITO:	FRAUDE PROCESAL, OBTENCION DE DOCUMENTOS FALSOS
FISCALÍA:	CUARENTA Y TRES SECCIONAL BUENAVENTURA
DEFENSOR:	RODOLFO ANTONIO ARAGON BERMUDEZ
RADICACIÓN:	761093104002-2017-00019-00
SPOA:	761096000163-2012-02456-00

El doctor CASTILLO PALACIOS, asistió a las siguientes diligencias dentro de dicho proceso:

1. 12 DE FEBRERO DE 2019, AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN, suspendida para continuar el JUEVES VEINTIOCHO (28) de MARZO de 2019
2. 28 DE MARZO DE 2019, AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN, suspendida para continuar el 25 DE JULIO de 2019.
3. 25 DE JULIO DE 2019, AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN, SE DECRETA LA PRECLUSIÓN Y SE INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN, se envía para que surta a la sala penal del Tribunal Superior de Buga
4. 18 de septiembre 2019 El tribunal Superior de Buga Sala penal, mediante Acta No. 318, resuelve REVOCAR el Auto interlocutorio 0057 del 25 de julio de 2019 y dispone NO PRECLUIR el proceso que adelanta la Fiscalía 43 delegada ante los Juzgados Penales del Circuito e Buenaventura contra la señora DOLLY MARÍA OROBIO RIASCOS.
5. En las demás diligencias actuó el Dr. ANTONIO VEGA OLMEDO, como apoderado de victimas

Para constancia se expide y firma en Buenaventura D.E. a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)

GABRIEL JAIME AGUILAR CORRES
Secretario

j02pcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 3A Nro. 2A-35 Centro Palacio Nacional Piso 4º
Tel. 2400733 Fax: 2400724
Buenaventura, Valle

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
CALLE 8 No. 1 – 16 ED. Entreceibas PISO 5º OFICINA 502 B

LA SUSCRITA JUEZ DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR

Que el Dr. **RUBEN CASTILLO PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.849.984 de Jamundi (Valle), una vez revisado el archivo de resoluciones de nombramiento y actas de posesión del Juzgado, laboró como **Escribiente Categoria Circuito**, desde el catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019) hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecinueve (2019), cargo que desempeñó de forma continua e ininterrumpida cumpliendo las siguientes funciones: Auxiliar audiencias, atención al público, proyección de sentencias y auto previa inducción de la titular del despacho, elaboración de estado y traslado y las demás que por necesidad del servicio se le asignaron, en un horario de ocho de la mañana (08:00 a.m.) a doce del mediodía (12:00 m.) y de una (01:00 p.m) a cinco de la tarde (05:00 p.m).-

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).-

PATRICIA LÓPEZ MONTAÑO
JUEZ

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
Buenaventura, Valle del Cauca
761093104002

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUENAVENTURA, A PETICIÓN DEL INTERESADO,

CERTIFICA:

Que, en el Despacho del Juzgado Segundo penal del Circuito de Buenaventura, actuó como Defensor el **Dr. RUBEN CASTILLO PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. CC. NO. 1007849984 T.P. NO. 308.249 del C. S. de la J. en el siguiente proceso:

ACUSADO:	**VICENTE JIMENEZ C.C** 16.471.675
DELITO:	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO
FISCALÍA:	CUARENTA Y TRES SECCIONAL BUENAVENTURA
RADICACIÓN:	761093104002-2019-00110-00
SPOA:	761096001242-2019-00019-00

El doctor CASTILLO PALACIOS, asistió a las siguientes diligencias dentro de dicho proceso:

1. 22 DE OCTUBRE DE 2019, AUDIENCIA CONCENTRADA, ante el Juzgado 7º Penal Municipal con funciones de control de garantías.
2. 11 DE FEBRERO DE 2020, Audiencia de acusación
3. 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020, AUDIENCIA PREPARATORIA, La defensa solicita aplazamiento por estar en otra audiencia.
4. 06 DE OCTUBRE DE 2020, Audiencia preparatoria, se aplaza por cuanto la defensa no se encuentra preparada con los elementos materiales probatorios.
5. 10 DE NOVIEMBE DE 2020, AUDIENCIA PREPARATORIA, Se aplaza por no asistencia de la defensa.
6. 10 DE DICIEMBE DE 2020, AUDIENCIA PREPARATORIA, Se aplaza por no asistencia de la defensa.
7. 13 DE FEBRERO DE 2021, EL Dr. RUBEN CASTILLO PALACIOS, es sustituido por el Dr LUIS ANTONIO CAIZA.

Para constancia se expide y firma en Buenaventura D.E. a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)

GABRIEL JAIME AGUILAR CORRES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
SANTIAGO DE CALI – VALLE

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita secretaria del Juzgado Doce Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Santiago de Cali, a petición del interesado y conforme la información extraída de la carpeta con CUI N**. 762756000174201900015,** asignada por reparto a esta dependencia el día 13 de noviembre de 2019, certifica que el **Dr. RUBEN CASTILLO PALACIOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.007.849.984 y portador de la Tarjeta Profesional No 308.245 del Consejo superior de la Judicatura, fungió como apoderado de confianza del señor **LUIS FERNANDO ROJAS HURTADO** dentro del referido proceso por los delitos de "**ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO**" descrito en los artículos 205, 211 numerales 2º y 6º, y 212 del Código Penal, profesional que allego poder a este despacho judicial desde el 10 de junio del 2020 y actuó hasta la lectura de sentencia que se llevó a cabo 28 de marzo de 2022, la cual fue de carácter absolutorio.

Se expide la presente certificación en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

KATHERINE PEÑA ROMERO
SECRETARIA

JUSTICIA PENAL BUENAVENTURA	**CERTIFICACIÓN**	
Código: GSP-FT-47	**Versión:1**	**Fecha de aprobación:** 22/05/2012

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,

El suscrito secretario de esta dependencia judicial, certifica que, al revisar cada una de las piezas procesales de los procesos activos en esta dependencia se observó:

1. **Radicado: 76-109-6000-163-2020-00363-00**

 Procesados: Jhon Janer Barahona Rentería, Geber Villalobos Iglesias Yimez, Oscar Darío Herrera Yimez y Jorge Luis Mero Anchunda Riascos Ruiz.

 Delito: Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes – Agravado.

 Audiencia a realizarse: VERIFICACIÓN DE PREACUERDO - LUNES, ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). HORA: 10:00 AM.

 Observación: El doctor **RUBEN CASTILLO PALACIOS** identificado con documento de identidad No. 1.007.849.984 de Jamundí, Valle del Cauca y tarjeta profesional No. 308.245 del Consejo Superior de la Judicatura, allegó poder desde el 15/09/2020, como apoderado de los señores Jorge Luis Mero Anchuya y Geber Villalobos Iglesias, continuándose el mandato a la fecha de expedición de la presente constancia.

La presente certificación se emite en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

OMAR JESÚS TORRES LÓPEZ
Secretario

Firmado Por:
Omar Jesus Torres Lopez
Secretario
Juzgado De Circuito
Penal 002 Especializado
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ae1b4556deb9ffa4ee5498aa3d704f9cdc7668658a17447a7d220ccd03bbf5d**
Documento generado en 24/04/2023 04:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



FABRICAUCHOS LA 14 SAS NIT. 901024539



Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de 2022

CERTIFICADO LABORAL

La presente es para dar constancia de que el señor **RUBEN CASTILLO PALACIOS**, identificado con la C.C. No. 1.007.849.984, abogado en ejercicio con T.P. No. 308.245 del H.C.S. de la J., laboró con nosotros desde el 10 de octubre de 2020, has el 10 de octubre de 2022, donde se desempeñó como administrador de la empresa, donde a su vez ejercía las funciones de gestión humana, siempre orientado a la contratación de trabajadores, pago de salarios, afiliación a seguridad social y riesgos laborales, y la prevención de demandas y representación jurídica en todos los asuntos que tienen que ver con el bienestar de la empresa, devengando un salario de tres millones doscientos mil pesos moneda corriente ($3.200.000), con un contrato a término indefinido.

Atentamente,

LUIS ANGEL MARTINEZ PEREZ
1.004.769.635
Representante Legal

Dirección: Carrera 14 # 19 – 53 Cali, Valle del Cauca. **TEL.** 3185277173
Correo Electrónico: fabricauchosla14@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PALACIO DE JUSTICIA PISO 14
TEL: 8986868 EXT. 6251-6252
j15pccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE CALI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES;

CERTIFICA:

Que, una vez revisado el expediente correspondiente al proceso identificado con radicado **76001600019320190672700**, se pudo constatar que el Doctor **RUBÉN CASTILLO PALACIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.007.849.984** y TarjetaProfesional **308.245** del C.S.J., actuó como Defensora de Confianza del señor **BRAIAN ALBERTO MARTÍNEZ CORREA** ante este Estrado Judicial, dentro del proceso ya referenciado, desde el día 23 de octubre de 2020, data en la que se presentó el escrito de acusación dentro del proceso referenciado, hasta la culminación del mismo, con el envío al Centro de Servicios de la decisión ejecutoriada.

Debe igualmente mencionarse que se hizo una variación dentro del presente asunto, comoquiera que la Delegada Fiscal retiró el escrito de acusación para en su lugar sustentar una solicitud de preclusión el día 25 de enero de 2021, misma que se aceptarse mediante Auto Interlocutorio No. 002 de esa fecha.

Para constancia se firma en Santiago de Cali (Valle), a los veinticuatro (24) día del mes de abril de dos mil veintitrés (2022), a solicitud del Doctor **RUBÉN CASTILLO PALACIOS**.

LIZETH LORAINE ESQUIVEL VÉLEZ
SECRETARIA